

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 2937 - 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales, la **Srta. María Luján Viveros**, alumna regular de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, solicita equiparación de materias correspondientes al CICLO BÁSICO del corriente año lectivo;

ATENTO:

A lo informado por Dirección Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2º de la Resolución N° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esa Facultad, corresponde a la Sra. Decana conceder las equiparaciones de materias que solicitan;

Que corresponde la equiparación de las materias rendidas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Salta, según lo establecido mediante convenio N° 0330/1992, suscripto entre la UNSA y la UNT;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder la equiparación de materias solicitada por la **Srta. María Luján Viveros**, alumna regular del CICLO BÁSICO de esta Facultad;

MATERIAS APROBADAS EN LA CARRERA DE:

Licenciatura en Química (Plan 2011) de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta	<u>Con:</u> CICLO BÁSICO
MATEMÁTICAS 1	MATEMÁTICAS I
MATEMÁTICAS 2	MATEMÁTICAS II
FÍSICA 1	FÍSICA I
FÍSICA 2	FÍSICA II
QUÍMICA INORGÁNICA I	QUÍMICA INORGÁNICA
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA

Art.2º)- Para conceder la equiparación solicitada por la **Srta. María Luján Viveros**, alumna de la carrera del CICLO BÁSICO de esta Facultad, deberá rendir los puntos exigidos por las cátedras:

FUNDAMENTOS DE QUÍMICA I

QUÍMICA GENERAL

FUNDAMENTOS DE QUÍMICA II

Tema 5: Nociones de Equilibrio Iónico: Ecuación de Henderson-Hasselbach.

Tema 9: Nociones de Cinética Química: Leyes diferenciales de velocidad. Ecuación integrada de 1er y 2do orden.



Tema 10: Radiactividad: Leyes de desplazamiento. Criterios de estabilidad. Series radiactivas.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

fss

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 7167 / 2024

Hoja de firmas